

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

Expediente n° 2023-00033012-UNCA-SG#REC.
"Licitación Privada n° 0062023.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete (77) días del mes noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2023- la cual tiene por objeto la adquisición de sillas universitaria a fin de equipar el agrupamiento de aulas comunes II y Facultades de acuerdo al relevamiento y considerando las Incorporaciones más recientes a la infraestructura universitaria.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente 2023-00038012-UNCA-SG#REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: ROYAL DOOR SRL, ROLIC SA, BRICO SHOP SRL, LM AMOBLAMIENTOS SRL, MARTIN ENZO ARIEL y MINERA PETREA SRL; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 006/2023 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes ROYAL DOOR SRL, ROLIC SA, BRICO SHOP SRL, LM AMOBLAMIENTOS SRL, MARTIN ENZO ARIEL y MINERA PETREA SRL; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente cláusula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e Ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-70842095-2": TIENE DEUDA:NO"
CUIT:"30-50553837-0": TIENE DEUDA:NO"
CUIT:"30-71536265-8": TIENE DEUDA:NO"
CUIT:"30-71469578-5": TIENE DEUDA:NO"
CIUT:"20-41774184-5": TIENE DEUDA:SI"
CUIT:"30-70804894-8": TIENE DEUDA:SI".

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: ROYAL DOOR SRL, ROLIC SA, BRICO SHOP SRL, LM AMOBLAMIENTOS SRL, MARTIN ENZO ARIEL y MINERA PETREA SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 006/2023 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del señor Secretario General de este Rectorado Ing. Agr. Horacio Enrique Andrada, quien hace un análisis pormenorizado de cada una de las ofertas, conforme al siguiente criterio de evaluación:

*Con respecto a la firma comercial ROLIC SA, quien presenta una cotización de \$ 12.720.000,00; corresponde indicar que conforme a ficha técnica y características del bien a proveer lo siguiente: "Asiento y Respaldo Plástico PP inyectado". Considerada esta como una oferta alternativa.

*Con Respecto a la firma comercial BRICO SHOP SRL, quien presenta una cotización de \$ 14.000.000,00; corresponde indicar que conforme a imagen ilustrativa presentada del bien a proveer surge lo siguiente: "Asiento de prolipropeno y Respaldo tapizado", ajustándose a las características técnicas solicitadas en los PByCP.

*En relación a la firma comercial LM AMOBLAMIENTOS SRL, quien presenta una cotización de \$ 15.200.000,00; corresponde indicar que, conforme a imagen ilustrativa presentada del bien a proveer, y teniendo en cuenta que en pliego de especificaciones técnicas en "nota" la Universidad permite que los oferentes puedan cotizar alternativa a las especificaciones solicitadas. Ofreciendo sillas pupitres universitario con paleta fija y/o móvil con las siguientes características:

Estructura metálica reforzada de color beige. Asiento/respaldo madera multilaminada Potformada y encolada en caliente. Laminado plástico, forrada la superficie superior del asiento y ambas caras del respaldo. Espesor 10 mm. Cantos redondeado y encerados. Parrilla porta útiles de alta resistencia bajo el asiento. Paletas reforzadas con estructura metálica envolvente de color beige

*El proveedor MARTIN, Enzo Ariel presenta cotización por \$ 18.900.000,00 con las características técnicas Idem a la firma LM Amoblamiento SRL.

*La firma MINERA PETREA S.R.L. ofrece como opción 1 a \$ 23.732.000,00 la opción 2 \$ 29.172.000,00. Características técnicas similar a la presentada por la firma LM Amoblamiento

Por todo lo antes señalado, esta Secretaria General de este Rectorado recomienda llevar a cabo la adquisición de las sillas pupitres tpo universitario en la firma comercial LM AMOBLAMIENTOS SRL por resulta la más conveniente en cuanto a la durabilidad del equipamiento; destacando en su análisis de oferta del bien a proveer que responde a lo requerido por esta Casa de Estudios.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2023 ROYAL DOOR SRL, ROLIC SA, BRICO SHOP SRL, LM AMOBLAMIENTOS SRL, MARTIN ENZO ARIEL y MINERA PETREA SRL, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

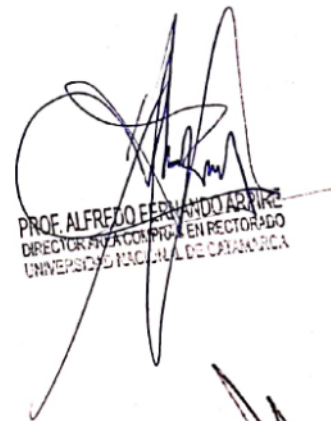
ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2023- la cual tiene por objeto la adquisición de sillas universitaria a fin de equipar el agrupamiento de aulas comunes II y Facultades de acuerdo al relevamiento y considerando las incorporaciones más recientes a la infraestructura universitaria- a favor de la firma comercial LM AMOBLAMIENTOS SRL CUIT 30-71469578-5 el ítems 01 cantidad de cuatrocientas (400) sillas pupitres universitarias por la suma total de pesos QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 15.200.000,00) por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación y de conformidad con lo indicado por el Secretario General de este Rectorado.

ARTICULO 2.-) PREVIO a dar continuidad al trámite de referencia, se solicita a Dirección Área Contable de este Rectorado a realizar el ajuste de reserva presupuestaria a fin de llevar a cabo tal adquisición por el monto total indicado en su artículo 2do) precedente.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO E. FERNÁNDEZ
DIRECTOR FINANCIERO EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agr. Msc. HORACIO ENRIQUE ANDRADA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA